

INFORME ANUAL DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA CIUDAD SATELITE PLAYAS NEWLIFE CIUSAPLANEW SOCIEDAD ANÓNIMA

Con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías codificada, Art. 231 numeral 1, Art. 274, Art. 276, Art. 279, Art. 281 y Art. 291, así como a las resoluciones y demás disposiciones vigentes emitidas por la Superintendencia de Compañías, cumpla en presentarles a continuación el siguiente informe de comisario de la empresa **CIUDAD SATELITE PLAYAS NEWLIFE CIUSAPLANEW SOCIEDAD ANÓNIMA**, para el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2014, el mismo que resumo a continuación en lo siguiente.

Antecedentes:

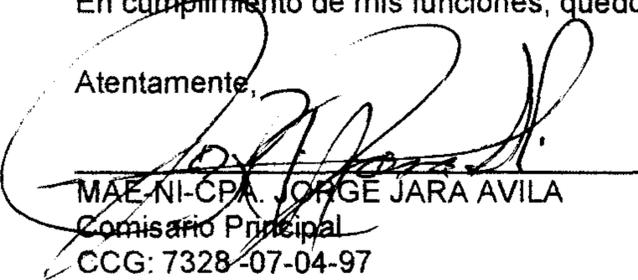
La empresa **CIUDAD SATELITE PLAYAS NEWLIFE CIUSAPLANEW SOCIEDAD ANÓNIMA**, fue constituida con fecha 1-09-2014 mediante escritura pública e inscrita en el Registro Mercantil mediante No.4.772.2 con fecha 17-11-2014. Posteriormente con fecha 19-11-2014 mediante dos escrituras públicas de compra-venta, inscritas en el Registro de la Propiedad en fecha 24-11-2014, con números de repertorio 2014-4621 y 2014-4617 se adquieren dos lotes de terreno ubicados como predios El Tránsito, en el sector de ENGUNGA, Parroquia Chanduy, pertenecientes al Cantón Santa Elena por un total de 6.328,87 hectáreas.

Informe:

1. Para cumplir con mis funciones de comisario de **CIUDAD SATELITE PLAYAS NEWLIFE CIUSAPLANEW SOCIEDAD ANÓNIMA**, he contado con la colaboración de todo el personal administrativo a cargo de la empresa.
2. La Administración de la empresa ha demostrado en este corto periodo de tiempo del año 2014, dar fiel cumplimiento de las diversas normas legales, reglamentos y estatutos relacionados con la empresa la misma que se encuentra en su etapa de pre-operación..
3. Para efectos de permitirle mantener una adecuada custodia y correcta conservación de sus bienes, la compañía se encuentra implementando un sistema de control interno adecuado y acorde, a fin de mantener bases para un correcto cumplimiento del mismo en su futuro próximo.
4. Debo manifestar que el único Estado Financiero que se me ha facilitado por parte de la empresa es el Estado de Situación Financiera cortado al 31 de diciembre del 2014, cuyos saldos mantienen concordancia y uniformidad con las cifras registradas en los libros contables de la empresa y que me han sido facilitados, sus saldos son confiables y han sido preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y medianas empresas (PYMES), adoptadas en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías para las empresas asignadas al tercer grupo de implementación desde el año 2012 en adelante.
5. Cabe indicar al mismo tiempo que, la empresa se encuentra implementando un sistema en el que tanto la correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, así como los comprobantes y libros contables sean llevados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes en nuestro país.

En cumplimiento de mis funciones, quedo de ustedes.

Atentamente,


MAE NI-CPA. JORGE JARA AVILA
Comisario Principal
CCG: 7328-07-04-97